

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 22** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se abre periodo de información pública del estudio de impacto ambiental y de la petición de autorización administrativa para la construcción de 5 líneas en calle Real, sin número, en el término municipal de Manzanares El Real, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 9 y 10 del Decreto 70/2010, de 7 de octubre, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a un período de información pública de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización administrativa de la instalación referenciada, a instalar en calle Real, sin número, del término municipal de Manzanares El Real, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2021P245

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en calle Chulapos, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en calle Real, sin número, del término municipal de Manzanares El Real.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
 

Reforma de la línea mixta de media tensión 20kV “5240-08-Manzanares”, consistente en:

  1. Primer tramo subterráneo entre el CT “Río-Manza (111210675) 26E766”; con coordenadas ETRS89 HUSO 30 X:426.870, Y: 4.508.645, y el paso aéreo-subterráneo (PAS) número 1 de celosía metálica C-2000-12; con coordenadas X: 426.577, Y: 4.508.315.
  2. Segundo tramo con una nueva línea aérea entre el paso aéreo-subterráneo (PAS) número 1; con coordenadas X: 426.577, Y: 4.508.315, y el PAS número 4 de celosía metálica C-2000-14; con coordenadas X: 426.570, Y: 4.508.030.
  3. Construcción de un tercer tramo subterráneo mediante derivación de la línea aérea existente en el PAS situado en el apoyo existente número 367, de tipo presilla; con coordenadas X: 426.529, Y: 4.507.737, hasta el PAS número 5 de celosía metálica C-2000-14; con coordenadas X: 426.623, Y: 4.507.686.
  4. Construcción de un cuarto tramo con una nueva línea aérea entre el PAS número 5 de celosía metálica del tipo C-2000-14; con coordenadas X: 426.623, Y: 4.507.686, y el apoyo proyectado número 12 de celosía metálica C-2000-12; con coordenadas X: 427.273, Y: 4.507.586.
  5. Construcción de un quinto tramo con una nueva línea aérea entre el apoyo proyectado número 13, de celosía metálica C-2000-16; con coordenadas X: 427.616, Y: 4.507.685 y el apoyo existente número 423 de celosía metálica; con coordenadas X: 429.099, Y: 4.507.646.
  6. Adecuación a avifauna de los tramos de línea aérea existente:
    - Entre el apoyo proyectado número 4 y el apoyo existente número 367.
    - Entre los apoyos proyectados número 12 y número 13.
    - Entre los apoyos existentes número 423 y número 430.
    - Entre el apoyo existente número 367 y el CT “Tejoneras (111212548) 98 ICE 218”.

Se desmontarán varios tramos al reformar la línea aérea existente, en total 3.125 m de conductor aéreo, junto con 62 apoyos (7 apoyos de celosía metálica, 1 apoyo de chapa y 54 postes de madera).

El tendido de la nueva línea se realizará con conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV 3(1 × 240) mm<sup>2</sup> Al + H16 en canalización entubada de nueva construcción en los tramos subterráneos, y con conductor del tipo 55-AL3 (CCX-56 D) en el tramo aéreo.

- e) Presupuesto total: 208.616,67 euros.
- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
  - El órgano competente para la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución es la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.

El estudio de impacto ambiental podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública” de esta Dirección General.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace ([https://gestion.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)).

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Madrid, a 8 de septiembre de 2021.—El director general de Descarbonización y Transición Energética, Fernando Arlandis Pérez.

(02/33.232/21)

